

Anuncio del Adif-Alta Velocidad por el que se somete a información pública a efectos de declaración de la necesidad de ocupación el *“Proyecto de estabilización de terraplén comprendido entre PP.KK. 573+819 – 574+019 de la línea L050. Madrid-Puerta de Atocha-Límite ADIF – LFPSA”*.

En cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento (decreto de 26 de abril de 1957) se abre un período de información pública de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sobre la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Con tal motivo, la documentación de expropiaciones del mencionado proyecto puede ser examinada, en días y horas hábiles de oficina en la Subdelegación del Gobierno en Barcelona (Carrer de Mallorca, 278, Eixample, 08037 Barcelona), en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura y Vía (Paseo del Rey, 32, 1ª planta, 28008, Madrid), en el Ayuntamiento de Sant Sadurní D'Anoia (Plaça Ajuntament, 1, 08770 Sant Sadurní d'Anoia, Barcelona) y en “Información Pública”, del Portal de Transparencia de la web de Adif-Alta Velocidad (www.adifaltavelocidad.es).

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección de Infraestructura y Vía (Paseo del Rey, 32, 1ª planta, 28008, Madrid), indicando como referencia “Información pública de la declaración de la necesidad de ocupación. Proyecto de estabilización de terraplén comprendido entre PP.KK. 573+819 – 574+019 de la línea L050. Madrid-Puerta de Atocha-Límite ADIF – LFPSA”.

Asimismo, para la presentación de las alegaciones, se podrá hacer uso del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado o de la Sede electrónica de Adif-Alta Velocidad a través de los siguientes enlaces:

- <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
- Sede Electrónica de Adif-Alta Velocidad:
<https://sede.adifaltavelocidad.gob.es/opencms/system/modules/sede/index>

Relación Concreta e Individualizada de Bienes y Derechos afectados:





Término Municipal de Sant Sadurní D'Anoia

Nº de Finca	Polígono / Ref Catastral	Parcela	Titular Actual Nombre y Domicilio	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Total (m²)
A-08.2401-0001-C05	10	18	Otero Ferrer, Eduardo CL Sardenya, 337, 4º, 4ª 08025 Barcelona; Otero Ferrer, Francisco Javier (Herederos de) CL Institut Quimic Sarria, 2 08017 Barcelona	515	0	215	730
A-08.2401-0700	10	20	Otero Ferrer, Eduardo CL Sardenya, 337, 4º, 4ª 08025 Barcelona; Otero Ferrer, Francisco Javier (Herederos de) CL Institut Quimic Sarria, 2 08017 Barcelona ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Noreste CL Ocata, s/n 08003 Barcelona	2442	0	345	2787

Luis Llamas Martínez
Director General Adif-Alta Velocidad

Firmado electrónicamente por: LLAMAS MARTÍNEZ LUIS (FIRMA)
14.01.2026 15:49:25 CET

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: DSFSYWMP4HXXWV6N9X800W21904
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>

